



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 5 7 7)
2 1 MAR. 2014

“Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Medellín del departamento de Antioquia, Cabuyaro del departamento del Meta, Fusagasuga y Nemocon de departamento de Cundinamarca, Villanueva del departamento de La Guajira, Tunja departamento de Boyacá, Valledupar departamento de Cesar, Pasto departamento de Nariño y Pereira departamento de Risaralda”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 7° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Medellín del departamento de Antioquia, Cabuyaro del departamento del Meta, Fusagasuga y Nemocon de departamento de Cundinamarca, Villanueva del departamento de La Guajira, Tunja departamento de Boyacá, Valledupar departamento de Cesar, Pasto departamento de Nariño y Pereira departamento de Risaralda"

refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103, 0114, 0532 y 0880 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en desarrollo del contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012, la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza convocatorias para selección de los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en los respectivos términos de referencia, con base en la evaluación de los proyectos realizada por Findeter, con el fin de adquirir para los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, otorgados por Fonvivienda, viviendas de interés prioritario en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

Que para el Departamento de Antioquia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED celebraron el contrato interadministrativo No. 07 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta diez mil (10.000) viviendas de interés prioritario, a título de subsidio en especie a la población más vulnerable del municipio de Medellín y otros municipios de Antioquia, dentro del Programa de Vivienda Gratuita. En virtud de éste convenio, se encuentran los siguientes proyectos con el número de viviendas de interés prioritario en cada uno, como se indica a continuación:

PROYECTO	TOTAL VIP
Urbanización Altos de San Juan	558
Urbanización limonar 4-4 5-5	300
Urbanización Tirol II	408
Pelicanos	714

Que para el Departamento del Meta, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatorias Nos. 044 y 110, en la cual seleccionó, entre otros, el constructor para desarrollar el siguiente proyecto: Villa Diana del municipio de Cabuyaro, con un total de 100 viviendas de interés prioritario.

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Medellín del departamento de Antioquia, Cabuyaro del departamento del Meta, Fusagasuga y Nemocon de departamento de Cundinamarca, Villanueva del departamento de La Guajira, Tunja departamento de Boyacá, Valledupar departamento de Cesar, Pasto departamento de Nariño y Pereira departamento de Risaralda"

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, celebraron el contrato interadministrativo No. 046 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos, para entregar en forma gratuita, quinientas (500) viviendas de interés prioritario urbanas, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, que se desarrollarán en el municipio de Fusagasugá, en los predios de propiedad de esa entidad territorial.

Que con el Municipio de Nemocón- Cundinamarca, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, celebró el contrato interadministrativo No. 071 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos, para entregar en forma gratuita, hasta ciento treinta y seis (136) viviendas de interés prioritario urbanas, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, dicho proyecto se desarrollará en el casco urbano del Municipio de Nemocón, departamento de Cundinamarca y será gestionado por el municipio y vendido por éste último a los patrimonios autónomos que Fonvivienda constituya para la ejecución del proyecto.

Que para el Departamento de La Guajira, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 028, en la cual se seleccionaron, entre otros, el siguiente proyecto en el municipio de Villanueva: Urbanización Román Gómez Ovalle, con un total de 354 viviendas de interés prioritario.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el Municipio de Tunja- Boyacá, celebraron el convenio interadministrativo No. 002 del 16 de Enero de 2013, cuyo objeto es aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de interés prioritario en los predios de propiedad del municipio de Tunja, para entregar las viviendas resultantes a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, en el municipio de Tunja.

Que mediante convocatoria No. 038, la Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria para seleccionar el proponente que desarrollará el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos de la ciudad de Tunja- Boyacá.

Que en el esquema público, después de seleccionado el predio postulado para el municipio de Valledupar, la Fiduciaria Bogotá adelantó proceso de selección para escoger al constructor que diseña y ejecuta el proyecto de vivienda Lorenzo Morales, en el predio aportado por la entidad pública propietaria el cual consta de 1.80 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Nariño, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 008 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos: Urbanización San Luis con 1.108 viviendas de interés prioritario y Urbanización Sindagua con 406 viviendas de interés prioritario, ubicados en el municipio de Pasto.

Que para el Departamento de Risaralda, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 019, en la cual se seleccionaron entre otros, el Proyecto de San Joaquin con 106 viviendas de interés prioritario, ubicados en la ciudad de Pereira.

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Medellín del departamento de Antioquia, Cabuyaro del departamento del Meta, Fusagasuga y Nemocon de departamento de Cundinamarca, Villanueva del departamento de La Guajira, Tunja departamento de Boyacá, Valledupar departamento de Cesar, Pasto departamento de Nariño y Pereira departamento de Risaralda"

Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012 establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió el acto administrativo mediante la cual define el listado de hogares potenciales beneficiarios para los proyectos mencionados en la presente resolución.

Que a través de diferentes actos administrativos, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fechas de apertura y cierre de las convocatorias para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos citados en el artículo primero de la presente resolución, sin embargo después del procesamiento y asignación respectivas, aún quedan viviendas disponibles por lo cual, se hace necesario abrir nuevamente convocatoria para dichos proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en las Resoluciones expedidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, para los proyectos que se relacionan a continuación, según los componentes indicados, en las siguientes fechas:

Apertura: Martes, 25 de marzo de 2014

Cierre: Jueves, 10 de abril de 2014

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	COMPONENTE
1	Antioquia	Medellin	Urbanización Altos de San Juan	Desplazados - Unidos
2	Antioquia	Medellin	Urbanización limonar 4-4 5-5	Desplazados - Unidos
3	Antioquia	Medellin	Urbanización Tirol II	Desplazados - Unidos
4	Antioquia	Medellin	Pelicanos	Desplazados - Unidos
5	Boyacá	Tunja	Conjunto Residencial Antonia Santos	Desplazados
6	Cundinamarca	Fusagasuga	Urbanización Bosques De Oriente	Desplazados-Unidos
7	Cundinamarca	Nemocon	San Jose de la Vega	Desplazados-Unidos
8	Cesar	Valledupar	Urbanización Lorenzo Morales	Damnificados de Desastres Naturales o ubicados en zona de alto riesgo
9	La Guajira	Villanueva	Urbanización Román Gomez Ovalle	Desplazados-Unidos

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los municipios de Medellín del departamento de Antioquia, Cabuyaro del departamento del Meta, Fusagasuga y Nemocon de departamento de Cundinamarca, Villanueva del departamento de La Guajira, Tunja departamento de Boyacá, Valledupar departamento de Cesar, Pasto departamento de Nariño y Pereira departamento de Risaralda"

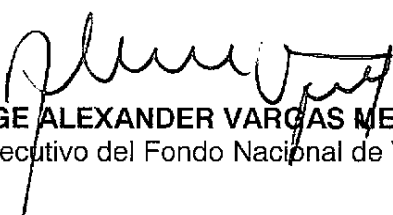
N.º	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	COMPONENTE
10	Meta	Cabuyaro	Villa Diana	Desplazados - Unidos
11	Nariño	Pasto	Urbanización Nueva Sindagua	Desplazados - Unidos Damnificados de Desastres Naturales o ubicados en zona de alto riesgo
12	Nariño	Pasto	Urbanización San Luis	Damnificados de Desastres Naturales o ubicados en zona de alto riesgo
13	Risaralda	Pereira	San Joaquín	Desplazados - Unidos Damnificados de Desastres Naturales o ubicados en zona de alto riesgo


ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21** de **MAR** de **2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Yeny Andrea Pachón Alonso 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo